

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4019 ZERMATT, S.A. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
PLASCKER, S.L. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que con fecha 30 de junio de 2025, el Socio único de las entidades Zermatt, S.A.U. y Plascker, S.L.U., asumiendo las competencias de la Junta General Extraordinaria y Universal de Zermatt, S.A.U.:

1) Aprobó los Balances de Fusión de fecha 31 de diciembre de 2024 de ambas Compañías;

2) Ratifico en todos sus términos el Proyecto Común de Fusión suscrito con fecha 29 de mayo de 2025 y

3) Aprobó la fusión de dichas Compañías, mediante la absorción por Zermatt, S.A.U. (Sociedad absorbente) de Plascker, S.L.U. (Sociedad Absorbida), de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio.

Como consecuencia de los acuerdos de fusión adoptados, la Sociedad absorbida se extingue sin liquidación transmitiendo en bloque, a título universal, todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad absorbente, todo ello bajo los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión de fecha 29 de mayo de 2025.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en los artículos 53 y 56.1 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio por tratarse de un supuesto asimilado al de absorción de sociedad íntegramente participada, por lo que tiene el carácter de simplificada en cuanto al cumplimiento de determinados requisitos formales. De ahí que no sean necesarios los informes del órgano de administración o de expertos independientes, la ampliación de capital de la Sociedad absorbente o la aprobación por la junta general de la Sociedad absorbida. Por otro lado, al haberse adoptado por decisión del socio único de la Sociedad absorbente, de conformidad con el artículo 9 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio, no se han depositado o publicado los documentos exigidos por la ley ni se ha anunciado la posibilidad de formular observaciones. Todo ello sin perjuicio de la necesaria salvaguardia de los derechos de información de los trabajadores.

Asimismo, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de Fusión de fecha 31 de diciembre de 2024, en los términos previstos en el Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio, y se informa del régimen de protección de los acreedores previsto en el artículo 13 del citado Real Decreto-Ley.

Fuenlabrada (Madrid), 30 de junio de 2025.- El Presidente del Órgano de Administración de Zermatt, S.A.U. y Plascker, S.L.U, Don Manuel Antonio Barrasús García.

ID: A250032854-1